



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de una extensión de 280 m² aproximados de la plaza de la Constitución, calificado como bien de dominio público, para la instalación de caseta de bebidas durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Julio del 2017 mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al criterio del precio.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.montemolin.es

CLÁUSULA CUARTA. Canon



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 700 €uros, que podrá ser mejorado al alza y se abonará en el plazo de 3 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, será el Sr. Alcalde.

CLÁUSULA SEXTA. Duración

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 5 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Obras o Instalaciones a Realizar por el Concesionario *[en su caso]*

Las obras o instalaciones a realizar por el concesionario y a su costa, son las siguientes:

- Enganche eléctrico que deberá ser tramitado por el adjudicatario.

CLÁUSULA OCTAVA. Deberes y Facultades del Concesionario

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego en el plazo establecido para ello. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

— Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado.

— Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

CLÁUSULA NOVENA. Facultades de la Corporación

— Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

— Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

— Dejar sin efecto la adjudicación si no se procede al pago del canon en el plazo establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA. Reversión

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Extinción de la Concesión

La concesión otorgada se extingue:

- Por vencimiento del plazo.
- Por renuncia del concesionario.
- Por rescate.
- Falta de pago del canon

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar de conformidad con lo señalado en el artº 11.5 del R.D. /098/2001 de 12 de Octubre los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional dado el valor estimado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Presentación de Proposiciones

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento C/ Plaza de la Constitución nº 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de la presentación del envío y anunciar al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne el título completo del contrato y el nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación, con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Diciembre.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda

«Proposición para la concesión administrativa de instalación de caseta de bebidas en la plaza durante las fiestas de Santiago».

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- d) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Proposición económica:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria de oferta, para la concesión administrativa del bien de dominio público _____ sito en _____, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º ____, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a la mejora valoración al alza del precio base de licitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, estará presidida por el Sr. Alcalde y los siguientes vocales:

- Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.
- Un concejal designado por el Sr. Alcalde.
- Un funcionario del Ayuntamiento que actuará de Secretario.

CLÁUSULA DECIMOSÉXTA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el sexto día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12'00 horas, y procederá a la apertura de los Sobres.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

La Mesa propondrá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

CLÁUSULA DECIMOOCATAVA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización de la concesión

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, siempre que se haya satisfecho el canon en el plazo establecido.

CLÁUSULA VIGESIMA. Régimen Jurídico del Contrato

El presente contrato tiene carácter administrativo especial y se registrá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las demás normas complementarias y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el contrato.

En Montemolín, 06 de junio 2017.



Fdo: Juan Elías Megías Castellón.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

ANEXOS:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria de oferta, para la concesión administrativa del bien de dominio público _____ sito en _____, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.

En _____, a __ de _____ de 20__.

Firma

Fdo.: _____.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE.

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____.

Declaro bajo mi responsabilidad de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Además, manifiesto hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____ a __ de ____ de 2.017-

Fdo: _____